



BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

CONSIDERACIÓN

Factus in agonia...

QUOSA tan grande es la Justicia, que Dios se mira, puede decirse, como ligado á ella, no, en verdad, por acto de subordinación ó dependencia, pero sí por exigencia y necesidad de su propia naturaleza. Para restablecer su imperio, para mantener el eterno orden por el que ha de regirse necesariamente toda vida moral, aceptó el Hijo de Dios nuestra naturaleza con los dolores, los oprobios y la muerte que habían de venir. Vémosle y lo contemplamos en tristísima noche, en aquel solitario Huerto, en el átrio de su Pasión. Había dado á conocer al Pa-

dre entre los hombres, habia evangelizado con grandes fatigas á las gentes, las habia colmado de sus beneficios, y admirado y confirmado con innumerables milagros. ¡Cuántas satisfacciones al Eterno Padre! ¿Y todo esto no habría de bastar? ¿No será posible que el Divino Hijo vea lejos de sí aquella copa amarga de cruelísimos padecimientos y de muerte acerbísima? Y sudaba sangre, y los terrores de la perspectiva de atroces y prolongados martirios con la contemplación de la humana ingratitude, le tenían como en agonia de muerte: *factus in agonia...* El Cielo, como inclemente, tiene como abandonado al Autor de la naturaleza, porque ha antepuesto al empleo de misericordia, la satisfacción perfecta y adecuada á la Justicia: "

Y este órden que no se quebrantó en favor del Unigénito Hijo, vilísimas criaturas quieren hallarlo alterado y trastornado en obsequio á sus apetitos y pasiones. Quieren contentar y servir á su Señor y Dios con afectos á compartir con la iniquidad del mundo, cuando no pretenden, colocándose fuera de todo órden, que la Justicia se resuelva en un estado de felicidad que sea compañera y premio de la apostasia, de la corrupción y de todo desórden. Y mientras vemos á Jesús en aquella mortal agonía producida por la contemplación de los propios dolores y de los agenos que hacia suyos, aceptados para el restablecimiento de la Justicia, el mundo echando lejos de sí todo sentimiento de justicia y de deber, toda consideración de muerte y de juicio, resue-

na con cánticos de placer mezclados con retumbantes bramidos de ira y de tristes odios. Y en momentos en que más justo cabría ver naturales manifestaciones de compasión y de correspondidos afectos, en los mismos días que nos recuerdan aquella aceptación de cruelísima Pasión, por amor, todavía la sensualidad no satisfecha con el desórden de todo un año, pide sus farsas al teatro, sus gustos á las danzas, pagando con despreciativo olvido los afanes y la agonía del que por el mundo hacia ofrenda y sacrificio de su vida.

¡Hombres terrenos! No queráis apagar en vosotros, con el ruido de vuestras orgías y delirios, el eco de la voz que en aquella agonía aceptaba el *fiat* de la voluntad del Padre, por amor á vosotros, dejando de recibir en vosotros el órden de eterna justicia. No se os reproche con el Santo Job: «tierra no sofiques en tu seno el clamor de mi voz:» *Terra..., non habeat in te locum latendi clamor meus.*

Ciudadela, en la feria segunda de Semana Santa de 1906.

† EL OBISPO.



ORACIÓN Á CHRISTO EN EL HUERTO PARA PEDIR BUENA MUERTE

SEÑOR Jesu-Cristo, hijo de Dios vivo, por aquella amarguissima angustia que en tanto estrecho te puso en el monte Olive-te, y por aquel grande espanto y temblor que tan vehementemente apretaron tu carne sanctissima, quando te hizieron decir que tu anima estaba triste hasta la muerte, te rogamos con anima humilde, y con el cuerpo derribado por tierra, que en la ultima hora de nuestra partida, quando en aquella postrera angustia el temor y temblor occupare nuestro corazon y entendimiento, tengas por bien socorrernos, dandonos en aquella triste agonía fortaleza y confianza de tu misericordia. O suavissimo Maestro, no nos desampares en aquel tan terrible aprieto; mas como á tí envió tu Padre un Ángel del cielo que te consolase, assi tú, Señor, manda venir y acompañarnos en aquella hora tu sancto Angel, que nos fortalezca contra todos los combates del enemigo, y en todas las cosas nos ayude, y no consienta que el exercito de los malignos prevalezca contra nosotros con sus tentaciones, ó nos engañe con sus persuasiones mentirosas. Arma tambien y confirma nuestro corazon con la virtud de tu sufrimiento; para que ninguna adversidad ni dolencia, por larga y recia que sea, nos trayga á impaciencia, ó fastidio, ó murmuracion: mas en todo y por todo éste nuestra anima subjecta y offrescida á tu voluntad: assi para la enfermedad como para la sanidad: assi para la adversidad como para la prosperidad: assi para la muerte como para la vi-

da: de la manera que tú, Señor, posponias tu natural voluntad á la de tu Padre, diciendo: No se haga mi voluntad, sino la tuya. No te suplicamos, Señor, nos des dulce muerte, ni pequeños dolores, ni faciles enfermedades: todo esto dexamos á tu piedad, para que lo disponga, no segun nuestro deseo, mas segun nuestra necesidad y provecho. La merced que te pedimos es, que en qualquier acaescimiento no des fortaleza tal, que con ningun peso se doble: más estemos fuertes é immovibles hasta el ultimo momento de nuestra vida: para que de la compañía que en esta vida tenemos contigo por gracia, merezcamos, partiendo de aqui, passar á la que contigo tienen los sanctos por gloria.

FRAY LUIS DE GRANADA.



BENDICIÓN DE SU SANTIDAD

En la fiesta onomástica de Su Santidad, nuestro Excelentísimo Prelado le dirigió telegrama de felicitación, que obtuvo la honrosísima contestación y bendición solicitada, á tenor del telegrama que con el de nuestro Excmo. Prelado va á continuación y que los fieles recibirán con el amor y reconocimiento debidos al Supremo Pastor de nuestras almas.

«EMINENTÍSIMO CARDENAL SECRETARIO ESTADO.

Roma.

Con clero y fieles rinde homenaje felicitación á Su Santidad en su fiesta onomástica, implorando bendición.

OBISPO MENORCA.»

«ILMO. OBISPO DE MENORCA.

Ciudadela, (Baleares.)

Roma, 21.—5 tarde.

Su Santidad le da las gracias y le bendice con toda su Diócesis.

CARDENAL MERRY DEL VAL.»

NOS EL DR. D. JUAN TORRES Y RIBAS,
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Menorca.

el Dean y Cabildo de la Sta. Iglesia Catedral de la misma.

HACEMOS SABER: Que habiendo obtenido D. Miguel Sintés, Pbro., Beneficiado Organista de esta Santa Iglesia Catedral por nombramiento de Su Magestad el Rey, que Dios guarde, y en virtud de expediente de imposibilidad física un beneficio de gracia en la misma Santa Iglesia, queda vacante aquel, al cual vá anejo el cargo de Organista, cuya provisión en el caso presente y por turno rigo-

roso corresponde al Excmo. é Ilmo. Prelado. En su consecuencia y debiendo proveerse mediante concurso de oposición, citamos y llamamos por el presente Edicto á todos los que quieran tomar parte en él para que dentro del término de cuarenta días contados desde la fecha de las presentes letras, comparezcan por sí ó por sus procuradores ante el infrascrito Secretario Capitular, acompañando su partida de Bautismo, testimoniales de sus respectivos Prelados y con permiso de los mismos si fueren eclesiásticos; y si seculares, certificación de buena conducta moral librada por su propio párroco, y acreditando además que están ordenados de presbítero, ó en aptitud de serlo dentro de un año coniado á *die adeptæ possessionis*, bajo las penas canónicas.

Los ejercicios consistirán: 1.º En ejecutar al órgano una pieza que en el acto se les presentará, concediéndoles diez minutos de tiempo. 2.º Acompañar un tono que los Jueces-Examinadores nombrados por el Cabildo les designaren. 3.º Transportarlo punto más alto ó más bajo según indicación de los mismos Examinadores. 4.º Tocar una sonata de género religioso y de libre elección para el opositor. 5.º y último, contestar á las preguntas que sobre canto llano y figurado les hicieren los Jueces, sujetándose al propio tiempo á un ejercicio práctico de armonía que se les propondrá. Terminados los ejercicios todos, los Jueces-Censores harán de ellos la debida clasificación, remitiendo despues al Ilmo. Cabildo nota de los opositores con la censura que cada uno hubiere obtenido, para elevarlo al superior conocimiento del Excmo. é Ilmo. Prelado, en cumplimiento del honroso encargo que S. E. Ilma. se dignó confiar á la Corporación Capitular. Las obligaciones del que resultare agraciado, además de la asistencia á todas las horas canónicas, serán: 1.º Tocar el órgano ó armonium en todas las funciones, así ordinarias como extraordinarias del culto de esta Santa Iglesia. 2.º Afinar los registros exteriores de lengüetería, todas las veces que fuere menester. 3.º Enseñar á los infantillos de coro á discreción del Prelado y Cabildo. En su ausencia canónica, lo mismo que en sus enfermedades de corta duración y si fueran de larga duración, debidamente jus-

tificadas, le sustituirá el organista de la Comunidad de Beneficiados parroquiales mientras subsista, debiendo proveerse fuera de estos casos conforme á lo prevenido en el Art.º 161 de los Estatutos de esta Santa Iglesia Catedral.

Queda además el agraciado sujeto á la observancia de los citados Estatutos. Gozará finalmente de todos los honores y consideraciones, que corresponden á los Beneficiados de su clase y categoría, y disfrutará la asignación anual de mil quinientas pesetas, percibiéndola en el tiempo, modo y forma que el Gobierno pague las dotaciones del personal de esta Santa Iglesia.

Y para que llegue á noticia de todos aquellos á quienes convenga, expedimos el presente firmado por Nos, sellado con el de nuestras armas y las del Cabildo, y refrendado por el Secretario Capitular en Ciudadela de Menorca á treinta de Marzo de mil novecientos seis.

† JUAN, OBISPO DE MENORCA.—LIC. MANUEL IBARROIA, *Dean*.—DR. JOSÉ FEBRER, *Doctoral Secretario*.

Edicto de Concurso para la provisión del Beneficio con cargo de Organista en la Santa Iglesia Catedral de Menorca, con término de cuarenta dias que finirán en nueve de Mayo próximo.

MONITUM

Conforme el pasado año lo dispusimos para esta capital diocesana, disponemos que en todas las localidades de la diócesis, el sábado santo, el repique de campanas de Gloria, lo hagan juntamente y al mismo tiempo que la iglesia principal, todas las demas iglesias parroquiales y no parroquiales, y de conventos y casas religiosas, y que sea de duración de doce á quince minutos. También queremos que la hora del Gloria sea siempre despues de las nueve y media, para que coincida en lo po-

sible con la de esta Catedral, que es la de alrededor de las diez.

Ciudadela, 9 de Abril de 1906.

† EL OBISPO.

SECRETARÍA DE CÁMARA

BENDICION PAPAL

En uso de las facultades que nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII, de feliz recordación, concedió á nuestro Exmo. Prelado, ha dispuesto S. E. Ilma. bendecir solemnemente al pueblo, en nombre de Su Santidad, el día de *Páscoa de Resurrección*, y conceder Indulgencia Plenaria y remisión de todos los pecados á los fieles que verdaderamente arrepentidos y habiendo confesado y recibido la Sagrada Comunión, se hallaren presentes en la Santa Iglesia Catedral al terminar la Misa Pontifical que, con el auxilio de Dios, celebrará el expresado día.

Para que llegue á noticia de todos S. E. Ilma. lo hace saber á sus amados diocesanos, encargando á los señores Curas Ecónomos de esta capital y á los pueblos inmediatos que lo comuniquen á sus respectivos feligreses, á fin de que todos los que puedan se aprovechen de gracia tan singular.

Ciudadela 9 de Abril de 1906.

LIC. SEBASTIÁN VIVES, *Arcediano, Srío.*

CIRCULAR

Cumpliendo lo mandado por nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII, de feliz memoria, en sus Letras Apostólicas de 20 de Diciembre es 1887, S. Excia. Ilma. el Obispo mi Señor, se ha servido disponer que en la Santa Iglesia Catedral y en todas las parroquias de la diócesis se pongan el Juéves y Viérnes Santos mesas petitorias

à fin de que los fieles puedan depositar en ellas las limosnas que su caridad les inspire, para remediar las necesidades, siempre crecientes, de los Santos Lugares de Jerusalem.

Igualmente se recuerda à los Rdos. Sres. Párrocos la colecta que para el dinero de San Pedro se hace todos los años en las Iglesias de esta diócesis el dia de Pascua de Resurrección.

Nuestro Exmo. Prelado exhorta à los Sres. Párrocos y Ecónomos para que estimulen el celo y piadosa liberalidad de sus feligreses en favor de obra tan benéfica, remitiendo las cantidades que se recauden à los M. Ilres. señores Canónigos Penitenciario y D. Jaime Serra encargados respectivamente de la Comisaria de los Santos Lugares y de las suscripciones para el Dinero de San Pedro en esta diócesis, quienes procurarán à su vez remitir à esta Secretaría de Cámara, la correspondiente nóta de los donativos recaudados en las mencionadas colectas para insertarlas en este BOLETÍN.

Ciudadela 9 de Abril de 1906.

LIC. SEBASTIAN VIVES, *Arcediano, Srío.*

CRÓNICA DE LA DIÓCESIS

La festividad del excelso Patriarca San José, celebróse en todos los pueblos de esta diócesis con devotos y solemnes cultos, dedicados al glorioso Patriarca. En la santa Iglesia Catedral, nuestro Excmo. Prelado celebró de pontifical, dando terminado el santo Sacrificio la Bendición Papal, en virtud de la facultad concedida por Su Santidad à nuestro Prelado con motivo de su visita, conforme se anunció en el número anterior de este BOLETÍN. La concurrencia de fieles fué extraordinaria.

Para honrar à su compatrono San José, el «Círculo Católico de esta ciudad celebró una amena velada, en la noche del

domingo día 18 del pasado mes con sujeción al siguiente Programa.

- 1.º *Lo etern son.*—Cançoneta catalana d' en Bartomeus.
- 2.º *Versos infantiles*, por el parvulito Roberto Marqués.
- 3.º *La fiesta de San José*, por el jovencito Jaime Cardell.
- 4.º *¡Solo en el mundo!* Romanza, por el d. Pedrolini S. S.
- 5.º *Discurso*, por el Dr. D. Antonio Anglada, Notario.
- 6.º *La Farigola*, lletra de Mossen Jacinto Verdaguer y música de Joan Borrás de Palau.
- 7.º *Leyenda de San José*, poesía declamada por M. Gorriás.
- 8.º *L' emigrant*, d' en Vives por el Coro.
- 9.º *El bello ideal á que aspiramos.*—Artículo leído por don Juan Rosselló, Acólito.
- 10.º *Artículo*, por el Sr. Conciliario.

La parte musical fué desempeñada por la *Schola Cantorum* de la Casa Salesiana, que dirige el Rdo. P. D. Guillermo Viñas.

El acto fué presidido por el Excmo. señor Obispo, quien dirigió su autorizada palabra á la numerosísima concurrencia que asistió á la función.

Asimismo la asociación de Obreras de San José y la Academia Mariana de Mahón, obsequiaron al glorioso Patriarca San José, con amenas y hermosas veladas literario musicales.

Es muy consolador el incremento portentoso de la asociación de la Adoración Nocturna en esta diócesis. Estos días se ha fundado, con la aprobación y beneplácito de nuestro Excelentísimo Prelado, un nuevo Turno de jóvenes Tarsicios en el pintoresco pueblo de Fornells, y despues de las próximas fiestas de Pascua de Resurrección se proyecta el establecimiento de otro turno Tarsiciano en el pueblo de San Clemente.

El Excmo. é Ilmo. Sr. D. Salvador Castellote y Pinazo, Obispo que fué de esta diócesis y actualmente lo es de Jaén,

acaba de ser nombrado Arzobispo de la archidiócesis de Sevilla. Esta diócesis que le cupo el honor de tener por Pastor á tan distinguido Prelado, ha sentido general satisfacción por la merecida elevación de que ha sido objeto.

SUSCRIPCIÓN MENSUAL PARA LA BASÍLICA EN ALBA DE TORMES Á SANTA TERESA, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE MES DE MARZO.

	<u>Ptas. Cénts.</u>
Suma anterior.	3·80
Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo.	2·00
M. Iltre. Sr. Provisor.	0·20
” ” ” Arcediano	0·20
Una familia cristiana.	0·15
Un hijo de familia.	0·10
D. Pedro Villalonga, Ecónomo.	0·10
” Jaime Carretero, Pbro.	0·10
” Juan Gelabert.	0·10
” Gabriel Vila, Ecónomo.	0·10
La Redacción de “El Propagador Ciudadelano”.	0·20
D. ^a Dolores Magarola, viuda de Olives.	0·20
D. Rafael Mascaró, Pbro.	0·05
Rvdo. Sr. Ecónomo de Mercadal.	0·10
Muy Iltre. Sr. Magistral, por Febrero y actual.	0·20
Suma.	<u>7·60</u>

Sumario.—Consideración: (por nuestro Excmo. Prelado.) pág. 61.—Oración á Christo en el Huerto para pedir buena muerte, por Fray Luis de Granada, pág. 64.—Bendición de su Santidad, pág. 66.—Edicto de Concurso para la provisión del Beneficio con cargo de Organista en la Santa Iglesia Catedral de esta diócesis, pág. 66.—Monitum, (por nuestro Excmo. Prelado.) pág. 68.—Secretaría de Cámara: Bendición Papal, pág. 69.—Circular de la misma Secretaría, pág. 69.—Crónica de la diócesis, pág. 70.—Suscripción mensual para la Basílica en Alba de Tormes á Santa Teresa, correspondiente al presente mes de Marzo, pág. 72.

Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús.—Ciudadela.